

DECRETO N°: 880-2021
MARIA ELENA, 28 de abril 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Que, con fecha 22 de abril de 2021, se recibió denuncia formulada por doña Silvia Olivares León, Run 12.612.812-6, respecto de hechos que pudieren constituir falta administrativas.
- 2.- Que, la misma denuncia se imputa participación de la Médico Beatriz Guatarama Otero, funcionaria del Consultorio Rural de María Elena.
- 3.- Que, se hace necesario realizar una Investigación Sumaria que permita determinar la veracidad de los hechos denunciados y la participación de la funcionaria antes señalada.
- 4 Que, conforme a la Ley 19.378, Estatuto de Salud Primaria Municipal y los Artículos 124, 125 y 126 y siguiente de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, resulta obligatorio para este Municipio dicha Investigación.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **Instrúyase**, Investigación Sumaria, a fin de establecer hechos, responsabilidades y participación de la funcionaria del Consultorio Rural de María Elena , conforme denuncia realizada.
- 2 **DESIGNESE**, como Investigador a doña **MARTA NUÑEZ GONZALEZ**, Asesor Jurídico, Daem y Municipalidad de María Elena.
- 3 **NOTIFIQUESE**, al investigador y la aceptación del cargo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y
ARCHIVASE.**



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

DISTRIBUCION: Alcaldía-Asesoría Jurídica-Fiscal-Secretaria Municipal-Archivo.